

Informe Secretarial: Montecristo Bolívar, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor juez con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

**RAFAEL VELLOJIN
GALVAN SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR

Radicación: **13458-40-89-001-2022-00011-00**

Montecristo, Bolívar, diecinueve (19) de abril dos mil veintidós (2022).

La anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, viene concebida en los términos del artículo 128 del Código Civil, y este Juzgado es competente para conocer de su trámite.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día **22 de abril de 2022**, a partir de las **11:00 am** para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, formulada por los señores **MARLIS ELENA CARDOZO VECINO**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía 1.101.384.221 y **DAIRO JESUS RIVERA COMENDADOR**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía 6.799.080, ambos mayores de edad y vecinos de este municipio.

2.- SEÑALESE la hora de las **11:00 am** del día viernes **25 de abril de 2022** para efectos de llevar a cabo la celebración del matrimonio solicitado con la compañía de los testigos **LUZ KARINA CARDOZO VECINO y JONATAN ARRIETA GARCIA** a través de una audiencia virtual que se llevará a cabo en la plataforma **TEAMS**

3.- DE REALIZARSE VIRTUAL, dar traslado a los solicitantes de un instructivo y recomendaciones que deben seguir a fin de que el matrimonio pueda realizarse en la audiencia virtual en la plataforma TEAMS, por lo tanto, en caso de tener alguna inquietud se les solicita comunicarse con anticipación a los canales de atención virtual que puedan ser visualizados a pie de página de este documento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Walter Eduardo Garcia Lamir
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Montecristo - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7b43fe080526fc4701436ce2c4708b6bf905c45040d5fcade45ffc152b2d1c7

Documento generado en 19/04/2022 09:45:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**